

TARIFAS MÁXIMAS
ENTIDAD PRESTADORA: AUTOPISTA DEL SOL

(En Nuevos Soles, tarifa incluye IGV)

Tarifas vigentes a partir del 10 de Enero de 2017

1. Estación de peaje: Chicama y Pacanguilla^{1/}

Concepto	Unidad de Cobro	Peaje	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros	Por unidad	10.49	12.40	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 2 ejes	Por eje	20.98	24.80	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 3 ejes	Por eje	31.47	37.20	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 4 ejes	Por eje	41.97	49.60	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 5 ejes	Por eje	52.46	61.90	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 6 ejes	Por eje	62.95	74.30	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 7 ejes	Por eje	73.44	86.70	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión

2. Estación de peaje: Morrope^{1/}

Concepto	Unidad de Cobro	Peaje	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros	Por unidad	10.42	12.30	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 2 ejes	Por eje	20.83	24.60	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 3 ejes	Por eje	31.25	36.90	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 4 ejes	Por eje	41.67	49.20	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 5 ejes	Por eje	52.09	61.50	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 6 ejes	Por eje	62.50	73.80	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 7 ejes	Por eje	72.92	86.10	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión

3. Estación de peaje: Chicama (Tarifas diferenciadas)

Concepto	Unidad de Cobro	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros Diferenciado 1	Por unidad	5.00	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Ligeros Diferenciado 2	Por unidad	6.70	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados Diferenciado 1	Por unidad	11.50	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados Diferenciado 2	Por unidad	15.30	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión

4. Estación de peaje: Pacanguilla (Tarifas diferenciadas)

Concepto	Unidad de Cobro	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros Diferenciado 2	Por unidad	6.70	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión

5. Estación de peaje: Bayovar^{1/}

Concepto	Unidad de Cobro	Peaje	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros	Por unidad	9.88	11.70	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 2 ejes	Por eje	19.76	23.40	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 3 ejes	Por eje	29.64	35.00	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 4 ejes	Por eje	39.52	46.70	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 5 ejes	Por eje	49.39	58.30	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión

Vehículos Pesados 6 ejes	Por eje	59.27	70.00	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 7 ejes	Por eje	69.15	81.60	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión

6. Estación de peaje: Sullana ^{2/}

Concepto	Unidad de Cobro	Peaje	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros	Por unidad	6.46	7.70	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 2 ejes	Por eje	12.92	15.30	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 3 ejes	Por eje	19.38	22.90	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 4 ejes	Por eje	25.85	30.50	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 5 ejes	Por eje	32.31	38.20	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 6 ejes	Por eje	38.77	45.80	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 7 ejes	Por eje	45.23	53.40	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión

7. Estación de peaje: Sullana (Tarifas diferenciadas) ^{2/}

Concepto	Unidad de Cobro	Peaje	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros Diferenciado 1	Por unidad	3.10		Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados Diferenciado 1	Por unidad	7.10		Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión

1/ El cobro se realiza en un solo sentido.

2/ El cobro se realiza en ambos sentidos. Vigente desde el 07 de febrero de 2014.